



Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León
Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias

El Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, actuando dentro de la convocatoria pública para la obtención de la certificación de facilitador para prestar servicios de mecanismos alternativos para la solución de controversias en el Estado de Nuevo León y su modificación, a que se refiere el numeral 50 del Reglamento de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias vigente en el Estado, y que fueron publicadas respetivamente el 13 trece de febrero y 2 dos de septiembre del año 2020 dos mil veinte, emite la siguiente fe de erratas:

Los días 23 veintitrés y 27 veintisiete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, se publicaron en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado los acuerdos mediante el cual se determinaron, entre otros puntos, qué interesados presentaron su examen de primera y segunda oportunidad de nivel teórico, habiéndose detectado en forma posterior a la publicación, la acreditación de los aspirantes del primer examen con folios 35 y 47, y para el caso del folio 55 en la segunda etapa del examen teórico de la convocatoria de referencia, los cuales no fueron debidamente asentados en las citadas listas de acreditados de los días 23 y 27 de marzo, debiendo ser lo correcto que los folios 35, 37 y 55 formen parte de esas listas. Lo anterior, se hace constar a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

DIFUSIÓN:

Único.- Publicación. Para conocimiento de los participantes, publíquese con efectos de notificación, en el Boletín Judicial y en el microsítio del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León <https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>.

Monterrey, Nuevo León a 29 veintinueve de marzo de 2023.



MTRO. RUBÉN CARDOZA MOYRÓN.

Director del Instituto de Mecanismos Alternativos para
la Solución de Conflictos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.